PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE: PAS 2026-5-43

SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO: FUNGIBLE SISTEMA ESTÁNDAR PARA BOMBA DE INFUSIÓN PARA HOSPITALIZACION BÁSICA

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la adquisición de suministro de material fungible necesario para la administración de tratamientos farmacológicos administrado por bomba volumétrica para cubrir las necesidades asistenciales del Hospital Universitario "La Paz" conforme a lo que se relaciona en el Anexo I del presente Pliego.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA CADA LOTE Y NÚMERO DE ORDEN:

Si en la descripción se utilizase algún nombre y/o referencia sujeta a propiedad comercial, deberá entenderse como referencia para localizar el producto en cuestión sin que en ningún caso sea obligatorio ofertar dicho producto.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMUNES PARA TODOS LOS LOTES Y NÚMEROS DE ORDEN:

Todo el material suministrado deberá contar con la caducidad adecuada. Como mínimo, la vida útil del material solicitado en el momento de su entrega no podrá ser inferior a las ¾ partes de la vida útil total (caducidad) que tenga establecida de diseño. Los licitadores deberán manifestar, de forma expresa, mediante declaración responsable, que se comprometen al cumplimiento de lo exigido en este punto.

Para comprobar que la oferta del licitador es acorde a lo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas se requiere la siguiente documentación:

- Relación de productos ofertados en el **ANEXO A**, con descripción técnica de los mismos.
- "Insert" (ficha técnica) de los productos ofertados.
- Descripción de los productos a suministrar mediante catálogos, ficha técnica de los mismos (con indicación expresa del lote y/o número de orden al que concurren) y otra información necesaria, con la que se pueda verificar cada una de las especificaciones técnicas exigidas.
- Certificado del marcado CE, conforme a lo establecido en la legislación vigente reguladora de los productos sanitarios o para diagnóstico in vitro.

Toda la documentación necesaria para la verificación del cumplimiento de las características recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá proporcionarse en castellano

Todos los productos se presentarán envasados individualmente y estériles (si procede). Deberá figurar en el envase, como mínimo, los siguientes datos:

- Identificación de la empresa.
- Denominación del producto.
- Número de lote.
- Referencia comercial.

- Fecha de caducidad
- Método de esterilización (cuando proceda)
- Identificación de material de un solo uso (cuando proceda)
- Marcado CE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La compatibilidad del material fungible con los equipos existentes constituye una prescripción técnica mínima, debido a la necesidad de garantizar la seguridad y precisión de la administración de medicamentos. El licitador deberá acreditar dicha compatibilidad mediante documentación técnica o medios de prueba adecuados.

MUESTRAS:

Muestras: SI, Se aportarán 5 unidades de muestra por cada número de orden ofertado

Se deberá aportar toda la documentación necesaria para la comprensión y evaluación del producto a adquirir. La documentación técnica y las muestras exigidas deberán presentarse en los términos establecidos en el PCAP y PPT dentro del plazo de presentación de ofertas. No se admitirá la aportación posterior de documentación que permita modificar, completar o mejorar sustancialmente la oferta presentada, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación previstas en la LCSP

VOLUMEN DEL SUMINISTRO:

El número de unidades que se indica para cada artículo es orientativo y a los efectos de valorar la oferta por parte de los licitadores.

El número de unidades a servir será el que resulte de las necesidades del Centro, a cuyos efectos se establecerá un Plan de Necesidades y de entregas con el adjudicatario

La adjudicación que recaiga se referirá a precios unitarios, concentrándose el volumen del suministro en el Plan de Necesidades del centro anteriormente citado.

PLAZO DE ENTREGA

Desde el envío del pedido por fax/correo electrónico, el proveedor tendrá un plazo máximo de 4 días hábiles para la entrega del suministro en los almacenes del Hospital. En caso de urgencia, el plazo será de 24 horas. Los licitadores deberán manifestar, de forma expresa, mediante declaración responsable, que se comprometen al cumplimiento de estos plazos de entrega

No se admitirá establecer cantidades ni importes mínimos para el suministro de pedidos de ninguno de los productos enumerados, ni limitaciones en el establecimiento de días de reparto fijos o kilometrajes máximos a recorrer por los transportes para la distribución de los productos.

NORMATIVA:

Todos los productos deberán cumplir la normativa vigente en cada caso. En cualquier caso, todos los productos que lo requieran deberán cumplir con el Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo por el que se regulan los productos sanitarios. Asimismo, se deberá cumplir el Reglamento (UE) 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de abril de 2017. Permanecen en vigor los artículos del Real Decreto 1591/2009 y del Real Decreto 1616/2009 que no han sido derogados por el Real Decreto 192/2023.

Los licitadores deberán incluir en su oferta técnica una declaración responsable en la que se indique el cumplimiento de la normativa correspondiente.

El licitador se compromete al estricto cumplimiento de la Legislación Medioambiental Comunitaria, Estatal, Autonómica y Local vigente, que sea de aplicación a la actividad desarrollada, así como a las normas de gestión ambiental que establezca el Hospital para la bioseguridad en la manipulación de muestras, tratamiento y eliminación de residuos generados por los equipos ofertados. De este modo deberá adjuntar en la oferta técnica toda la información precisa para verificar dicho cumplimiento.

FORMACIÓN:

La empresa adjudicataria deberá formar, sin coste alguno para el Centro, al personal que se determine para el correcto uso de sus productos si así se requiriese. Se entregará sin cargo el material docente necesario para la formación.

OTROS

El presente Pliego, así como el de Cláusulas Administrativas Particulares, será incorporado como parte del contrato que se subscriba con el adjudicatario.

Madrid, a 29 de septiembre de 2026

Alejandro del Canto Martinez
Supervisor Unidad de Recursos Materiales

CANTO MARTINEZ ALEJANDRO DEL - 02265311H

Firmado digitalmente por CANTO MARTINEZ ALEJANDRO DEL - 02265311H
Fecha: 2026.09.29 12:58:36 +02'00'

ANEXO I

Lote	Orden	Código	Nombre	Unidad Medida	Precio máximo unitario con IVA	Precio máximo unitario sin IVA	Cantidad (6 meses)	Importe total IVA incluído	Base Imponible	IVA %	IVA
1	1	48701	Sistema estándar para bomba de infusión volumétrica. Con punzón de plástico rígido, cámara de goteo flexible, toma de aire, filtro de 15 micras, conexión luer-lock. Pinza Clamp del sistema. Válvula anti-sifón para evitar caída libre del fármaco. Exento de látex y DEHP. Tapón protector en luer lock final Estéril. Longitud mínima 230 cm. Compatible y validada para su utilización con las bombas de administración volumétrica BD GW 800 existentes actualmente en el Hospital, garantizando el correcto funcionamiento del sistema de sujeción precisión de administración y sistemas de alarma y seguridad de la bomba	UN	2,8314	2,3400	59.600	168.751,44	139.464,00	21	29.287,44
TOTALES								**168.751,44**	**139.464,00**		**29.287,44**